B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5227

RESOLUCION de 20 de marzo de 1985, de la Oficina del Partavoz del Gobierno, por la que se convoca, a libre designación entre funcionarios, un puesto de trabajo en la Oficina del Portavoz del Gobierno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), esta Oficina del Portavoz del Gobierno ha resuelto convocar, a libre designación entre funcionarios, el puesto de trabajo, cuyas características se especifican en el anexo de la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentisimo Portavoz del Gobierno (Dirección General de Cooperación Informativa, edificio INIA, Complejo Monclos, Madrid). En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que deseen hacer constar.

Madrid, 20 de marzo de 1985.-El Portavoz del Gobierno, Eduardo Sotillos Palet.

PUESTO DE TRABAJO *

Oficina del Portavoz del Gobierno

Denominación: Consejero de Información de la Embajada de España en Portugal. Localidad: Lisboa.

Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia y preparación especifica en el sector informativo oficial. Dominio de dos idiomas, con especial consideración del portugues.

5228

RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, de la Secreta-ría de Estado para la Administración Públicar por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Superiores de Hacienda.

Ilmos. Srea.: A propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Secretaria de Estado para la Administración Pública ha resuelto convocar oposición para proveer plazas del Cuerpo de Arquitectos Superiores de Hacienda, de acuerdo con las siguientes

1. Normativa legal y reglamentaria

Ley Función Pública 30/1984, de 2 de agosto. Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Regiamento General de Ingreso del Personal al Servicio

de la Administración del Estado. Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985.

2. Plazas a convocar

Se convocan 30 plazas plans prestar servicios en organos centrales, periféricos y Organismos auténomos dependientes del Ministerio de Economia y Hacienda; los funcionarios del mencionado Cuerpo se regirán, adessas de la normativa legal antes señalada, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre; de incompatibilidades al servicio de las Administraciones Públicas, y supletoriamente, por el Real Decreto 489/1978, de 10 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento del Cuerpo de Arquitectos Superiores de Hacienda.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas

convocadas.

De las plazas anteriormente citadas, hasta seis de elles reservan para la promoción interna prevista en el artículo 22 de la Ley 30/1984, para funcionarios actualmente pertenecientes al

Cuerpo de Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública, y que tengan título de Arquitecto Superior,

Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna

podrán ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

Condiciones que deben reunir los aspirantes

Con relación al último dia del plazo de admisión de solicitudes, los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

vacionalidad española. Mayor de dieciocho años.

Aptitud fisica adecuada para el normal desempeño de las tareas

o funciones correspondientes

Estar en posesión del título de Arquitecto Superior, expedido por las Escuelas correspondientes, o bien título extranjero expresamente convalidado al aspirante por el Ministerio de Educación y

No estar seperado o inhabilitado para el ejercicio de cargos

públicos por resolución o sentencia firme.

Estas condiciones habrán de mantenerse en la fecha en que los aspirantes propuestos por el Tribunal aporten ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

4. Solicitudes

Quienes descen tomar parte en la oposición dirigirán la correspondiente solicitud al ilustrisimo señor Subsecretario de Economia y Hacienda, de acuerdo con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General del Ministerio de Economia y Hacienda, en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones de Hacienda, oficina de correos o ante la representación diplomática o consular española, en cuanto sean suscritas por españoles residentes en el extranjero.

La solicitud debera presentarse en el plazo de veinte dias naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin ninguna otra documentación, y en el modelo establecido al efecto por Resolu-ción de 22 de febrero de 1985, de esta Secretaria de Estado («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero).

Los aspirantes por el sistema de promoción interna deberán-cumplimentar el recuadro número 5 del mencionado impreso, señalando solamente los datos referidos a los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos de Hacienda.

En el mencionado modelo se justificará previamente a través de las Cajas Postales de Ahorros el ingresa de los derechos de participación en la presente oposición mediante el oportuno ingreso de 2.000 pesetas, no siendo válida la solicitud sin el seliade previo de la Caja Postal de Ahorros correspondiente (número de cuenta corriente 7.530.786).

5. Lista de aspirantes admitidos y excluidos

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el ilustrisimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, dictara Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando apribada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios; dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Direción General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia y Gobiernos Civiles.

La publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» será determinante de los plazos a efectos de posibles

impugnaciones o recursos.

Pruebas selectivas, sistema de calificación y programas

Los opositores admitidos realizarán cinco ejercicios sucesivola todos ellos eliminatorios, con el siguiente detalle: